

PEDIDO: 10_545-1-2023 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO
TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7

PEDIDO N°
10_545-1-2023 AD

PROVEEDOR: BERENICE FLORES OLIVARES
DIRECCIÓN: PRIVADA PEDERNAL No. 1 B, LOTE 1,
MANZANA 7, SAN BENITO XALTOCAN,
YAUHUQUEMECAN, TLAXCALA. C.P. 90453
AT'N: BERENICE FLORES OLIVARES
Tel. 241 407 72 79
Tel. 241 107 33 33
Cel. 241 131 44 53
CORREO: lkia.seguridadytecnologia@gmail.com

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
ENTREGAR EN: CARMEN MONROY 29DJN0122W SAN
DIONICIO YAHUQUEMECAN YAUQUEMECAN
MOBILIARIO REVOLUCION MEXICANA 29DJN0237X
TETLA TETLA DE LA SOLIDARIDAD MOBILIARIO FEDERICO
FROEBEL 29EJN0022W ATLZAYANCA ATLZAYANCA
MOBILIARIO ESC. SEC. TEC. N5 29DST0005I
NANACAMILPA NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
MOBILIARIO
AT'N: JAIME FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TEL: 246 46 25 500 EXT. 107
CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACION
07-12-2023
FECHA DE ENTREGA
30 DÍAS HÁBILES
TERMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE EL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
REQUISICION
10_545-2023

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291-OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	57	PZ	MESA PARA JARDIN DE NIÑOS. Descripción. Mesa para jardín de niños de madera de 80 cm. de largo x 60 cm. de ancho x 50 cm. de altura. Cubierta de Madera de triplay de pino de 1ra. De 18 mm. de espesor, sus esquinas boleadas con un radio de 25 mm los cantos llevan una moldura perimetral de pvc "T" color negro insertada en ranura especial con adhesivo de contacto. Acabado con lamina plástica decorativa de formaica color blanco, en su cara expuesta y en la cara inferior (no expuesta) deberá ir con sellador tapa poro y dos manos de barniz natural. Estructura. Pata en sección tubular cuadrada de "1" lamina calibre no 18 larguero en sección tubular cuadrada de "1x2" lamina calibre no 18 (2long y 2 tranv). Acabado. Pintura termoplástica micro pulverizada epoxica horneada a 200° en color negro semibrillante, previo tratamiento de desengrasado. Accesorios que lo complementan. Botón separador de "0x11/32" de largo de hule plástico color negro para embutir y pegar con adhesivo de contacto para proteger las cubiertas en caso de apilar 2 o más mesas. Regatón: de plástico duro alto impacto de pvc, para embutir y pegar con adhesivo de contacto color negro en las patas. Para la fijación de la cubierta a la estructura se requiere de un tornillo para madera del no 10(3/16"0) x1/2 cabeza de estufa 10 piezas esto para fijado por medio de cajas u orejas de lámina cal. 14.		\$1,910.00	\$108,870.00
2	111	PZ	SILLA PRESCOLAR. Descripción. Silla para jardín de niños de madera de 32 cm. De frente x 32 cm. de fondo x 50 cm. de altura total, x 32 cm. (distancia lateral entre patas). Estructura material Fabricado con tres piezas de tubular redondo de 4", lam, cal, no 18 dos laterales en forma de "U" invertida, que forman las patas y una doblada según el diseño que soporta y fijara el asiento y respaldo, llevara una varilla de 4" alojada y soldada en la parte de enfrente a una altura de unos 15 cm del nivel del piso. Acabado con pintura termoplástica epoxica micro pulverizada en		\$935.00	\$103,785.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

BERENICE FLORES OLIVARES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>color negro semibrillante previo tratamiento de desengrasado. Asiento y respaldo. Material de triplay de madera de pino de 1" de 12 mm. de espesor el molde anatómico es de 25 mm. de la parte alta del asiento hacia el centro del molde con sus esquinas boleadas con un r=25 mm. c/u, las medidas del asiento al piso una altura de 28 cm. Respaldo es de 16x28 cm. y su modelo anatómico es de 25 mm. de los extremos al centro. Acabado. con láminas plásticas decorativas de formaica color blanca en la cara superior del asiento y en la cara de enfrente del respaldo por la parte inferior del asiento y en la parte posterior del respaldo lleva sellador tapa poro y dos manos de barniz natural y en las caras perimetrales al igual que le respaldo. Accesorios que lo complementan. Regatón. De plástico rígido de alto impacto pvc color negro, para embutir y pegar con adhesivo de contacto con los extremos superiores y en las patas. Remache: tipo pop de alma ancha aluminio acero 8 piezas para fijar asiento y respaldo.</p>			
3	3	PZ	<p>MESA PARA MAESTRO Descripción: mesa rectangular con cubierta de madera, recubierta con lamina plástica decorativa color blanco y cantos con una moldura perimetral de p.v.c. la estructura es de tubular metálico con cuatro regatones de polipropileno de alta densidad en las patas embutido y pegado con pegamento amarillo de contacto 5000. Dimensiones: cubierta de 600 x 1200 mm. y altura total de 750 mm. Cubierta: se fabrica en triplay de pino de 1ra. de 18 mm. de espesor, las esquinas son redondeadas con un r=25 mm. y en la cara superior lleva recubrimiento de lámina plástica de 1/32" (0.8) de color blanco, y en la cara inferior (no expuesta) deberá ir con backer fenólico, los cantos llevan una moldura perimetral de p.v.c. tipo "t "color negro embutida y pegada con pegamento amarillo de contacto 5000 en ambas partes. Estructura: fabricada con perfil tubular de lámina negra cal. 18 y está formada por 4 patas de sección cuadrada de 1 1/4" y 4 largueros (dos transversales y dos longitudinales), de sección rectangular de 1" x 2" unidos a las patas por medio de cordones de soldadura en todo el perímetro de contacto y deberán quedar perfectamente terminadas libres de escoria y defectos. para la fijación de la cubierta a la estructura, se requiere de un tornillo para madera de cabeza redonda six lock trilobular con afilamiento en el espiral del tornillo, galvanizado brillante de 8 mm. de grueso x 5/8" de largo, con un mínimo de 12 piezas y esto será por medio de cejas u orejas de lámina cal. 14. el sistema de atornillamiento debe ser por medio de desarmador plano de cruz llave Alen. Empaque: la mesa se entrega totalmente armada con las protecciones necesarias, de cartón corrugado debidamente flejado.</p>		\$3,100.00	\$9,300.00
4	3	PZ	<p>SILLA PARA MAESTRO Descripción: Estructura: a base de tubular redondo de 1" Lam. cal. 18, y está formada por 5 piezas: 2 laterales o asnillas que forman las patas, y con refuerzo transversal; por último, una pieza como soporte del asiento y respaldo, doblada en forma especial, soldada a las asnillas. la pieza soporte está provista de 8 barrenos para fijar el asiento y el respaldo con remaches de ala ancha acero aluminio. cada pata lleva un regatón color negro de alto impacto, así como en la parte superior del respaldo para embutir y pegar con pegamento amarillo de contacto 5000. Acabado: previamente "decapada" perfectamente, recibirán pintura termoplástica epóxica micro pulverizada en color negro</p>		\$1,130.00	\$3,390.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

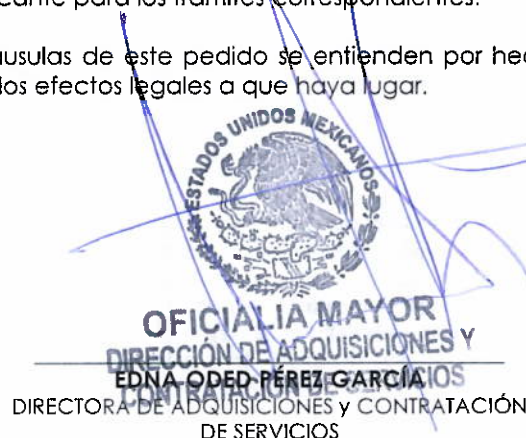
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

BERENICE FLORES OLIVARES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			semibrillante. Dimensiones de 80 cm de altura total, 44 cm del asiento al piso con 44 cm de vista frontal. Asiento de 39 cm de fondo x 39 cm de frente y el respaldo de 23 cm x 39 cm, cada uno se fabrica con triplay de madera de pino de 1ra. de 12 mm de espesor, el molde anatómico del asiento es de 20 mm. de la parte más alta del asiento hacia el centro del molde, con sus esquinas boleadas con un r=25 mm. c/u, llevando 4 barrenos c/u para el paso de los remaches de ala ancha de acero aluminio que los fijarán al soporte de la estructura. Respaldo: el molde anatómico es de 20 mm. de los extremos al centro. Acabado. En la cara superior del asiento y en la cara de en frente y posterior del respaldo lleva sellador tapa poro y dos manos de barniz natural, así como en las caras perimetrales del asiento y respaldo, por la parte inferior del asiento lleva sellador tapa poro y dos manos de barniz natural. Observaciones: Para la fijación de las partes entre sí de la estructura, se emplea soldadura con micro alambre y gas CO2. Se entrega armada, atados de 10 piezas, apiladas y debidamente protegidas con cartón corrugado y flejadas. los refuerzos transversales deben de estar soldados en todo su perímetro. el soporte del asiento y respaldo deberá ir soldado a las asnillas con cordones de soldadura de 3cm, 4 en cada asnilla (2 arriba y 2 abajo).			
5	3	PZ	PIZARRON Medida: 900 x 3000 mm. Acero: lámina rollada en frío cal. 24. Porcelanizado: la lámina se desengrasa perfectamente (decapado) y se aplica una capa de esmalte refractario (primario o fundente) por ambas caras y se hornea a una temperatura de 850°C, como base para recibir una segunda capa de esmalte vítreo color blanco semibrillante y se hornea a 820°C. Sustrato: tablero de plástico polipropileno celular color natural de 12 mm de espesor como cuerpo para rigidizar la lámina porcelanizada. 9 Marco: perfil de aluminio en forma de "u" de 19 x 17 x 19 mm para los costados, en la parte inferior lleva un perfil también forma de canal con porta gis integrado de una sola pieza de 19 x 45 mm.; además contará con dos tapas laterales en la parte inferior de la porta gis fabricadas con polipropileno de alto impacto en forma de "l" o similar a fin de evitar filos o puntas cortantes que pongan en riesgo la integridad del usuario. Ensamble: la lámina porcelanizada va adherida al tablero de polipropileno con pegamento de contacto metal-plástico de alta resistencia, llevará 6 tiras de lámina porcelanizada como refuerzo en la parte posterior en calibre 24 de 100 x 915 mm pegadas con el mismo adhesivo. para sujetar el marco de aluminio al tablero se utilizarán como mínimo 26 remaches de aluminio de 3.15 x 6.25 mm (1/8" x 1/4"). llevará 7 barrenos avellanados de 6.3 mm de diámetro para recibir y ocultar la cabeza de los tornillos de sujeción. las esquinas deben estar con los filos muertos para evitar aristas cortantes. Accesorios: 7 tornillos cabeza plana con entrada Phillips # 10x52 cadminizados y 7 taquetes plásticos de tamaño adecuado para recibir los tornillos. Empaque: paquetes de 2 piezas con tiras de poliestireno expandido en medio de los pizarrones para proteger la cara porcelanizada; cartón corrugado perimetral para proteger el aluminio, sujeto con 4 cinchos de plástico, como mínimo.	\$8,990.00	\$26,970.00	
6	3	PZ	MUEBLES DE GUARDADO DE MATERIAL DIDACTICO. Cubierta de triplay abatible con dos capas de madera lleva contra de portacandado en lamina cal. 13 recubierta con lamina plástica decorativo color blanco n738 de formaica en todas sus caras. Estructura. Formada por asnillas, paneles, faldón, entrepaños y puerta. La estructura se fabrica a base de tubular cuadrado de 25 mm. lamina cal. 20 en asnillas y largueros transversales, lleva orejas portacandado en lamina cal. 13 y para la fabricación de los paneles, faldón, entrepaños y puertas se usara también laminas cal. 18, todas las piezas metálicas se someten a un proceso de decapado para aplicarles pintura electrostática epoxica de color blanco en faldón,	\$14,365.00	\$43,095.00	

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

BERENICE FLORES OLIVARES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			paneles entrepaños y puertas y micro pulverizada con tratamiento y color duranodic en la estructura, separadores de triplay de pino de 6 mm. de espesor sellados con tapa poro y dos manos de barniz natural, regatones de fierro cadminizado y hule rígido, embutido en el extremo inferior de cada tapa.		
7	9	PZ	COLCHONETAS: Colchonetas para amortiguar caídas y saltos o para realizar ejercicio de gimnasia. Medidas de 5x60x100cm. nucleo de espuma de poliuretano con forro de pvc.	\$545.00	\$4,905.00
8	4	PZ	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210MM. Anaquel tipo esqueleto de 915x600x2210MM, compuesto de 4 postes y 5 entrepaños horizontal 915MM de frente y 2210 de altura, fabricado en lámina de fierro calibre 14 está provisto de 87 pares de barrenos de 5/16 de diámetro, alineados verticalmente, con distancia centro a centro de 25MM., entre cada uno localizados al centro en el loado corto y a 11MM del extremo en el lado de 50MM., entrepaño de 5 piezas tipo charola de lámina calibre 20 de 915MM. de longitud y ancho según requerimiento., cada entrepaño lleva doblez perimetral a 90 con ceja de 11MM para darle rigidez y se usaran cordones corridos de soldadura de 3MM en la uniones de las esquinas, como refuerzos cada entrepaño está provisto por cara inferior de un fraile longitudinal en calibre 20 y sección "U" según requerimiento y llevan cejas extremas de 15MM para soldarse con puntos soldadura de proyección, tornilleria galvanizada, todas las piezas terminaran con pintura anticorrosiva y esmalte horneado color gris metálico.	\$5,545.00	\$22,180.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$322,495.00
	IVA	\$51,599.20
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$374,094.20
Condiciones de entrega: CARMEN MONROY 29DJN0122W SAN DIONICIO YAHUQUEMECAN YAUQUEMECAN MOBILIARIO REVOLUCION MEXICANA 29DJN0237X TETLA TETLA DE LA SOLIDARIDAD MOBILIARIO FEDERICO FROEBBEL 29EJN0022W ATIZAYANCA ATIZAYANCA MOBILIARIO ESC. SEC. TEC. N5 29DST0005I NANACAMILPA NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA MOBILIARIO DIAS DE ENTREGA: Lunes – Viernes HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00		
OBSERVACIONES:		ELABORO
<p>-PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES, CON POLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.</p> <p>-PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2023 (FAM 2023) "PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2023 (PGO 2023)".,). • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES APREMIANTES DE INFRAESTRUCTURA EN PLANTELES DE EDUCACION BASICA DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027, EN EL EJE BIENESTAR PARA TODOS, Y ATENDIENDO EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (P.G.O) 2023, EN LA CUAL SE ATIENDE A LA ESC. CARMEN MONROY 29DJN0122W SAN DIONICIO YAHUQUEMECAN YAUQUEMECAN, REVOLUCION MEXICANA 29DJN0237X TETLA TETLA DE LA SOLIDARIDAD, FEDERICO FROEBBEL 29EJN0022W ATIZAYANCA ATIZAYANCA, ESC. SEC. TEC. N5 29DST0005I NANACAMILPA NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA CON EL EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO.</p> <p>LA DEPENDENCIA REALIZA AJUSTE DE CANTIDADES MEDIANTE OFICIO No. ITIFE/DG/JORM/1915/2023.</p>		HILDA FLORES ROJAS

FECHA DE NOTIFICACION:



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BERENICE FLORES OLIVARES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

BERENICE FLORES OLIVARES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR